

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PRIVADA (ACUERDO No. 11 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 - POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 07 DE 28 DE JULIO DE 2014 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA. ART. 30)
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA DE ELABORACIÓN	11/09/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Yuliana Goretty Hurtado Castillo
CARGO	Auxiliar administrativa - Almacén
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero: 243 Fecha: 11/09/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro: 2.1.2.01.01.003 – 2.3.2.02.02.009 Nombre: OTROS EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
OBJETO A CONTRATAR	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TECNOLOGIA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."
VALOR:	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MCTE (\$669.171.748).
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.	
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado. Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1° "La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior". El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son: • Licenciatura en Música, acreditada en alta calidad mediante Resolución N.° 006408 del 20 de abril de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. • Maestro en Música, con registro calificado vigente, otorgado mediante Resolución N.° 1603 del 16 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. • Tecnología en Audio y Producción Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 23323 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. • Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 22819 del 26 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	



- Especialización en Educación Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.º 021105 del 30 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos estándares de calidad en docencia, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 32. INVITACION PRIVADA. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la menor cuantía, el Conservatorio del Tolima podrá realizar invitación privada por lista corta.

El Conservatorio del Tolima seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con la solicitud de contratación respectiva.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse la solicitud de contratación. Los invitados podrán formular observaciones a la solicitud de contratación en el término que se determine en cada caso.

El Conservatorio del Tolima publicará en su página web y en SECOP el informe de evaluación y la decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en la solicitud de contratación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se aplicará la modalidad de invitación privada contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, siempre y cuando el proceso contractual a adelantar corresponda a la menor cuantía, es decir oscile entre 280 S.M.L.M.V. y 2299 S.M.L.M.V., y teniendo en cuenta que el valor del contrato asciende a la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MCTE (\$669.171.748)**; por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en hacer el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TECNOLOGIA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"**, Se acude a esta modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTICULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

Factor 10: RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Característica 42: Evolución, Suficiencia y Evaluación de los Recursos de Infraestructura Física y Tecnológica en Coherencia con el Proyecto Educativo del Programa Académico.

Aspectos a evaluar 58: Evalúa de la pertinencia, el uso, la usabilidad, la suficiencia, la actualización, el mantenimiento y la calidad de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con las características particulares de la comunidad del programa, y las que determinan su oferta.

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:

Factor 3: DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL.

Característica 10: Evolución de la Infraestructura Física y Tecnológica acorde con las Características de la Comunidad Académica y en Coherencia con la Oferta Académica.

Aspectos a evaluar 16: Evalúa la pertinencia, la usabilidad, la suficiencia, la actualización, el mantenimiento y la calidad con responsabilidad social y ambiental de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con la identidad y características particulares de la comunidad institucional.

Según decreto 1330 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones Institucionales

Condición: Recurso suficientes para garantizar el cumplimiento de metas:

Recursos físicos y tecnológicos

Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias del cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

Subsección 2 : Condiciones de programa

Condición: Infraestructura física y tecnológica

La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera:

Objetivo: Adquirir los insumos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad de los procesos que se desarrollan al interior del Conservatorio del Tolima.

- **Horizonte estratégico:** H7. Innovación y transformación y tecnología
- **Programa Estratégico:** PE23. Gestión de planta física e infraestructura
- **Proyecto:** P55. Recursos físicos
- **Acción Estratégica:** N/A
- **Meta:** N/A

Objetivo. Optimizar los servicios prestados por el Conservatorio del Tolima y su funcionalidad a través del uso de herramientas tecnológicas que respondan a un contexto global y que hagan más eficientes los procesos llevados a cabo en

la Institución.

- **Horizonte estratégico:** H7. Innovación y transformación y tecnología
- **Programa Estratégico:** PE22. Gestión Tecnológica
- **Proyecto:** P49. Infraestructura Tecnológica
- **Acción Estratégica:** N/A
- **Meta:** N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, en cumplimiento de su misión Institucional orientada a la formación académica en música y la promoción artística y cultural, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar que se realizan en sus diferentes espacios físicos, dispone de una infraestructura física y tecnológica que requiere mantenerse, fortalecerse y actualizarse de manera permanente, de acuerdo con las necesidades propias de la Institución y con las dinámicas de los procesos de formación y gestión Institucional.

En el marco de las estrategias para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Conservatorio del Tolima, se ha identificado la necesidad de fortalecer la dotación tecnológica de diferentes espacios académicos y administrativos, mediante la adquisición e instalación de pantallas y computadores que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades institucionales.

En particular, se requiere la adquisición e instalación de pantallas y computadores destinados a la dotación y fortalecimiento de los salones de MIDI del Programa de Audio y Producción Musical, teniendo en cuenta que estos espacios constituyen ambientes especializados para el desarrollo de actividades de formación relacionadas con la creación, producción, edición y tratamiento de contenidos musicales mediante herramientas y recursos tecnológicos. La incorporación de equipos tecnológicos adecuados permitirá mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, facilitar el desarrollo de las prácticas académicas y contribuir al fortalecimiento de las competencias técnicas y profesionales de los estudiantes.

De igual manera, se requiere realizar la dotación tecnológica de los nuevos salones destinados al desarrollo de las actividades académicas de Música de Cámara, mediante la incorporación de pantallas y computadores que contribuyan a la adecuada utilización de estos espacios y al desarrollo de las actividades pedagógicas, de ensayo, formación y creación musical. Esta dotación permitirá que los nuevos ambientes cuenten con recursos tecnológicos acordes con las necesidades de la comunidad académica y con las metodologías empleadas en los procesos de formación musical.

Así mismo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica del área administrativa, mediante la adquisición de computadores destinados al desarrollo de las actividades propias de la gestión institucional. La disponibilidad de equipos adecuados y actualizados resulta fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos, facilitar el manejo de información, apoyar la gestión documental y tecnológica y contribuir al cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a las diferentes dependencias de la Institución.

La adquisición e instalación de estos elementos permitirá, por tanto, atender necesidades concretas relacionadas con la ampliación y fortalecimiento de los ambientes académicos y administrativos, optimizando los recursos Institucionales y mejorando las condiciones físicas y tecnológicas en las que se desarrollan las funciones misionales y de apoyo del Conservatorio del Tolima.

De esta manera, la inversión en tecnología se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de la calidad de los procesos Institucionales, toda vez que facilita el desarrollo de actividades académicas especializadas, favorece la incorporación y utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de formación musical y fortalece las capacidades operativas de las áreas administrativas.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", con el fin de garantizar la adquisición, instalación y adecuada puesta en



funcionamiento de las pantallas y computadores requeridos para los salones de MIDI del Programa de Audio y Producción Musical, los nuevos salones de Música de Cámara y las áreas administrativas.

En virtud de lo anterior, la contratación responde a una necesidad institucional identificada y se orienta al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la modernización de los ambientes académicos y administrativos y el mejoramiento de las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la Institución.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado el cual arrojó los siguientes valores:

PROVEEDOR	VALOR
INGENIERIA Y MULSERVICIOS SAS	\$ 687.908.557
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS JDI S.A.S	\$ 669.171.748
SUMINISTRO Y MAS SERVICIOS INTEGRALES SAS	\$ 700.978.820

En virtud de lo anterior se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MCTE (\$669.171.748).**

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versarán sobre:

- 1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TECNOLOGIA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."



PLAZO:	UN (01) MES , CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CUANDO APLIQUE Y EL PAGO DE ESTAMPILLAS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MCTE (\$669.171.748).
FORMA DE PAGO:	El CONSERVATORIO cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así: ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, UNA VEZ SE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO. Siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes. 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II 10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad. 11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales. 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015. REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad. DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones y/o suministro:



DEL CONTRATISTA

Ítem	Especificaciones	Und
1	Equipo de cómputo Todo en Uno con pantalla de alta resolución (mínimo 4.5K) de 24", procesador de arquitectura nativa de 8 núcleos o superior, almacenamiento en estado sólido (SSD) de 1TB, periféricos inalámbricos recargables del fabricante, dos puertos de alta velocidad tipo Thunderbolt/USB. Sistema operativo nativo compatible con entornos Unix/macOS.	7
2	Equipo de cómputo Todo en Uno con procesador corporativo de última generación (mínimo 20 núcleos, frecuencia turbo hasta 5.3 GHz o superior y NPU integrada), memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5600 MT/s, almacenamiento SSD de 512GB, pantalla de 23.8" Full HD (100Hz) con base de altura ajustable. Conectividad Wi-Fi 6E, Bluetooth y Puerto Ethernet RJ-45. Mínimo 5 puertos USB (incluido Tipo C). Teclado y mouse cableados del fabricante. Sistema Operativo Corporativo Windows 11 Pro o superior. Garantía de 3 años en sitio.	20
3	Licencia de Antivirus tipo Premium con vigencia de cobertura por 3 años corporativa.	27
4	Licencia de suite de ofimática en la nube con aplicaciones de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones, suscripción anual.	5
5	Licencia de sistema operativo corporativo perpetua para plataforma de entorno cerrado (Mac).	7
6	Interactiva de 86 pulgadas con resolución 4K ultra HD, cámara full HD, procesador Intel i7 tarjeta de red 1GB, procesador android, con función de video, con protector de vidrio protector de de 5m templado debe incluir las licencias vitalicia al tablero interactivo, sistema de 2 altavoces estéreo de 3 vías con garantía de 7 años, puerto de entrada HDMI, USB, demás característica en ficha del equipo	3
7	Amplificador de potencia compatible con bafles de instalación.	3
8	Bafle de 8 a 14" · Tamaño del altavoz: Woofer de 8" (203 mm) y tweeter coaxial de 1". · Diámetro de la rejilla frontal: 409 mm (16.1 pulgadas). · Diámetro de corte para instalación: 349 mm (13.75 pulgadas). · Potencia: 125 W RMS (500 W pico).	6
9	Licencia perpetua de software de edición y producción de audio profesional estándar de la industria musical.	2
10	Licencia perpetua de software profesional de notación y edición musical.	2
11	Licencia de software de entorno de programación gráfica para diseño de sintetizadores y efectos de sonido.	2



	12	Licencia de colección de bloques y módulos de síntesis modular virtual.	2
	13	Escritorio Ergonómico de 110x75 cm diseñado en madera densa para evitar vibraciones, optimizado para un flujo de trabajo de audio profesional. Cuenta con una bandeja extraíble reforzada específica para el teclado MIDI una superficie amplia para pc y la interfaz, e incluye un sistema de gestión de cables oculto para mantener el área despejada y funcional.	15
	14	Silla ergonómica de alto rendimiento con soporte lumbar ajustable y reposabrazos regulables en altura, diseñada para mantener una postura saludable durante largas sesiones de producción de audio. Cuenta con una base giratoria de 360° con ruedas silenciosas, tapicería en malla transpirable para evitar el calor corporal y un mecanismo de ajuste de tensión	19
	15	Estación de acoplamiento (Hub) multipuerto con conexión de entrada Tipo C.	22
	16	Interfaz de audio digital externa con conexión USB, mínimo 2 entradas de micrófono/línea con preamplificadores de alta gama y resolución de 24 bits / 192 kHz. Incluye Controlador MIDI de 49 teclas con sensibilidad a la velocidad.	15
	17	Controlador MIDI con teclado de 25 teclas dinámicas, optimizado para la integración con estaciones de trabajo de audio digital (DAW).	15
	18	Equipo de cómputo Todo en Uno con pantalla de alta resolución (mínimo 4.5K) de 24", procesador de arquitectura nativa de 8 núcleos o superior, almacenamiento en estado sólido (SSD) de 1TB, periféricos inalámbricos recargables del fabricante, dos puertos de alta velocidad tipo Thunderbolt/USB. Sistema operativo nativo compatible con entornos Unix/macOS.	6
	19	Licencia de sistema operativo corporativo perpetua para plataforma de entorno cerrado (Mac).	2
	20	SOCKET SENCILLO + SOFBOX 50X70 CM	2
	21	TRIPODE STAND PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO	2
	22	BOMBILLO LED 50W 6500K	2
	23	LAMPARA PARA FOTOGRAFIA MS200	1
	24	KIT PORTAFONDOS ROBUSTO DE ACERO CROMADO	1
	25	TRIPODE STAND PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO W21M	1
	26	Silla ergonómica EJECUTIVA de alto rendimiento con soporte lumbar ajustable y reposabrazos regulables en altura, diseñada para mantener una postura saludable durante largas sesiones de producción de audio. Cuenta con una base giratoria de 360° con ruedas silenciosas, tapicería en malla transpirable para evitar el calor corporal y un mecanismo de ajuste de tensión	4



	27	BATERIAS 12V 7,5H PARA UPS	16
	28	MANTENIMIENTO DE UPS NETION FA90611RS	1
	29	APUNTADOR LASER: Botón Luz Láser Color Rojo. Botón Siguiente Diapositiva. Botón Diapositiva Anterior. Botón Tecla ESC (Escape). Botón Pantalla Completa (maximizar) / Pantalla en Blanco. Limitaciones: Distancia Máxima Señal Inalámbrica 10 Metros.	2
	30	ROUTER TPLINKARCHER AC 1200 Wi-Fi 5 IEEE 802.11ac/n/a 5 GHz ·IEEE 802.11n/b/g 2.4 GHz AC1200 AC1200 5 GHz: 867 Mbps (802.11ac) 2.4 GHz: 400 Mbps (802.11n) Rango Wifi Casas de 3 habitaciones 4x antenas de alto desempeño Múltiples antenas forman un arreglo de mejoramiento de señal para cubrir más espacio y áreas grandes Beamforming Concentra la fuerza de la señal inalámbrica hacia los clientes para expandir el rango WiFi Capacidad Wifi Doble banda Asigne dispositivos a diferentes bandas para un rendimiento óptimo MU-MIMO Comunicación simultánea con múltiples clientes MU-MIMO Equidad de tiempo aire Mejora la eficiencia de la red al limitar la ocupación excesiva Modos de trabajo Modo Router Modo Punto de Acceso ·	1
	31	CAJA ORGANIZADORA DE 55 LITROS plástica	5
	32	CAJA ORGANIZADORA DE 28 LITROS plástica	2
	33	ROUTER TPLINK C64 1200 NALÁMBRICO Estándares WiFi 5: IEEE 802.11ac/n/a 5 GHz , IEEE 802.11n/b/g 2,4 GHz · Velocidades WiFi AC1200: 5 GHz: 867 Mbps (802.11ac), 2,4 GHz: 400 Mbps (802.11n)	1
	34	SWICHT 8 Puertos 10/100/1000 Mbps, Auto-Negociación, Auto-MDI/MDIX Cantidad de Ventiladores: Sin Ventilador Consumo de Potencia Máximo: 3.9W Tecnología Green Ethernet de ahorro energético	1
- Tramitar y entregar las licencias del software suministrado y las garantías de los equipos, implementos y demás hardware. - Realizar el proceso de acompañamiento durante la instalación de las diferentes licencias. - Entregar las licencias en funcionamiento y gestionadas con los proveedores de estas. - Entregar manuales de uso y mantenimiento de los elementos suministrados. - Los equipos serán entregados y probados uno a uno (procedimientos básicos de encendido, cargue de sistemas operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software). - Realizar instalación de los elementos y licencias requeridos en los lugares acordes con el supervisor - Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación por parte del supervisor del contrato, no obstante, en aquellos casos en los que se requiera la importación del bien objeto de cambio, se revisara con el supervisor del contrato el plazo en el cual se debe adelantar el mismo. - Asumir los costos derivados por trámites de importación, transporte internacional o transporte local, impuestos, tasas, contribuciones y aranceles de			

	los bienes objeto del presente contrato, cuando aplique. 10. Ofrecer garantía por defecto de fabricación de los elementos y sus accesorios necesarios para pago.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Colocar las obligaciones que apliquen de acuerdo a la persona a contratar: <u>Si el contratista es persona natural aplica las siguientes obligaciones:</u> • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Si aplica • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. • El contratista deberá realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por la normatividad legal vigente. • Deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social y adjuntará certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL. Importante que el nivel de riesgo sea acorde a la actividad que realizará el trabajador. <u>Si el futuro contratista es persona jurídica aplica las siguientes obligaciones:</u> • Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, realizar un cerramiento provisional cuando se requiera. • El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique.

6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Ibagué, Tolima.

11. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	TOTAL		CATEGORÍA CONTRATANTE	CATEGORÍA CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo Bajo	100%	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.
---	------------------	---------	---------------------	--	-------------------------	---	---	---	---	---	-------------	------	--

IMPACTO DE RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)		4
	Casi CiertO (Ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

IMPACTO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

12. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas o digitales correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley.



13. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO
----------------------------	----	---	----

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

Para este caso SI (X) NO () se considera necesaria la garantía.

(Original firmado)

Elaboró: YULIANA GORETTY HURTADO CASTILLO
Auxiliar Administrativa - Almacén

(Original firmado)

Revisó: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo Almacenista

(Original firmado)

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

(Original firmado)

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Recto